

Proceso No 16777

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. EDGAR LOMBANA TRUJILLO

Aprobado Acta No. 35

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil dos (2002).

La Sala en decisión del 19 de diciembre de 2001 inadmitió el recurso de casación excepcional interpuesto en defensa del procesado VALENTÍN VIRGILIO VARILLA VILLAMIL contra la sentencia de agosto 31 de 1999, por medio de la cual el Tribunal Superior Militar lo condenó a la pena principal de doce (12) meses de arresto como autor del delito de abandono del puesto.

La última notificación de la anterior providencia, a partir de la cual debe computarse el término para impugnarla al tenor del artículo 187 del Código de Procedimiento Penal y, por lo tanto, el de su ejecutoria, fue surtida con el sindicado a través de funcionario comisionado el 11 de febrero de 2002 (f. 64, cd. Corte), de manera que la decisión alcanzó firmeza el día 14 de los mismos mes y año.

En posterior memorial, allegado a la Corte vía fax el 15 de febrero siguiente, mediante el cual el defensor interpone el recurso de reposición resulta a todas luces extemporáneo. En consecuencia, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

resuelve DECLARARLO DESIERTO.

Contra esta providencia no procede ningún recurso.

Comuníquese y devuélvase el expediente al Tribunal de origen. Cúmplase.

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CÓRDOBA POVEDA

HERMÁN GALÁN CASTELLANOS

CARLOS A. GÁLVEZ ARGOTE

JORGE A. GÓMEZ GALLEGO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

CARLOS E. MEJÍA ESCOBAR

NILSON E. PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria